



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE Marzo DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente: DON PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 11 de Marzo de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde, DON PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000006 de servicio de diseño de logotipo 20 aniversario creación museo arqueológico municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE DISEÑO DE LOGOTIPO "XX ANIVERSARIO CREACION MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL"

El objeto del contrato consiste en la creación del Logo Conmemorativo XX aniversario museo de Espera para dar divulgación de dicha efemérides, con dos entregas:

- Logo con fondo blanco (para redes sociales)
- Logo con fondo transparente (para superposiciones e impreta)

Entrega del diseño mediante enlace de descarga al correo electrónico

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48989337G	MARIA DE JESUS CRUZ SALAS	150 €	I.V.A. INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la legislación,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48989337G	MARIA DE JESUS CRUZ SALAS	150 €	I.V.A. INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000007 suministro de dos brazos de luminaria para farola parque Blas Infante.

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	1/8



Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO 2 BRAZOS UMINARIA PARA FAROLAS PARQUE "BLAS INFANTE"

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 2 brazos uminaria para farolas sitas en parque "Blas Infante" a 30€/U (I.V.A NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91860320	FADISMOUR	72,60 €	IVA INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91860320	FADISMOUR	72,60 €	IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000008 de servicio de imprenta.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE IMPRENTA

El objeto del contrato consiste en:

-Impresión a color en papel (diferentes tamaños)

-Serigrafiado

-Cartelería (diverso tamaño)

-Vinilos

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	3.000€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	2/8



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	3.000€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000009 de suministro de 500 ejemplares del Libro ESPERA. 2ª REPÚBLICA, SUBLEVACIÓN MILITAR Y REPRESIÓN FRANQUISTA.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO 500 EJEMPLARES LIBRO "ESPERA II REPÚBLICA, SUBLEVACIÓN MILITAR Y REPRESIÓN FRANQUISTA"

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 500 Ejemplares del libro "ESPERA. II REPUBLICA, SUBLEVACION MILITAR Y RESPRESION FRANQUISTA" tamaño 17X24 cm con aproximadamente 400 paginas impresas a una tinta en papel ahuesado de 90 G.

Cubierta a color impresa en estucado de 350 gramos, plastificada en brillo y con solapas. Encuadernacion rustica.

Incluye diseño, maquetacion, correccion, impresion y encuadernacion.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017	EDITORIAL LA SERRANIA	3848,16	I.V.A INCLUIDO
B93309573	ULTIMA LINEA SL	5408,00	I.V.A INCLUIDO
B29473295	EDICIONES ALJIBE, SL	4680,00	I.V.A INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017	EDITORIAL LA SERRANIA	3848,16 EUROS	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000010 de suministro de material de obras.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de distintos suministros de materiales de obra para los diferentes trabajo a realizar

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	3/8



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000011 de servicio de maquinaria.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TRABAJOS DE APERTURA HUECOS SIEMBRA ARBOLES EN CAMINO A "LAS LAGUNAS"

El objeto del contrato consiste en 5 horas de trabajos de apertura huecos para siembra de arboleda en carretera-camino al complejo Endorreico "Las Lagunas de Espera"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	30€uros/hora	NO INCLUIDO
31666817A	FRANCISCO FERRERAS DUQUE	33€uros/hora	NO INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	36€uros/hora	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO TOTAL	IVA
31706206Q	JACINTO SEVILLANO MANCILLA	181,50 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Aprobación del Plan de seguridad y salud del expediente de contratación de "REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES".

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por 3A PLUS SERVICIOS, OBRAS E INSTALACIONES, con CIF B11919479, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESPERA.

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	4/8



Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por 3A PLUS SERVICIOS, OBRAS E INSTALACIONES con CIF B11919479, para la ejecución de la Obra de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESPERA.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

8. Aprobación del expediente de contratación de "SUMINISTRO DE CARBURANTES NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA".

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 8 de marzo del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	08/03/2021
Pliego prescripciones técnicas	08/03/2021
Pliego de cláusulas administrativas	08/03/2021
Informe de fiscalización previa	08/03/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09132100-4 Gasolina sin plomo 09134100-8 Gasoil	
Valor estimado del contrato: 71.100 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.100 euros	IVA%: 18.900 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 90.000 euros	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	5/8



La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del Suministro de carburantes necesarios para los vehículos y maquinaria de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9. Aprobación del expediente de contratación de "SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 9 de marzo del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación servicio de Asesoría Jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	10/03/2021
Pliego prescripciones técnicas	09/03/2021
Pliego de cláusulas administrativas	09/03/2021
Informe de fiscalización previa	10/03/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicio de Asesoría Jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: restringido	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídica.	
Valor estimado del contrato: 66.000 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.000 euros	IVA%: 13.860 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.860 euros	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	6/8



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido, para la contratación del servicio de Asesoría Jurídica para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

10. Aprobación del expediente de contratación de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESPERA"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 10 de marzo del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte de la Delegada de Deportes donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación suministro de productos químicos y material necesario para el mantenimiento de la piscina municipal.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	11/03/2021
Pliego prescripciones técnicas	11/03/2021
Pliego de cláusulas administrativas	11/03/2021
Informe de fiscalización previa	11/03/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de productos químicos y otros materiales necesarios para el mantenimiento de la Piscina Municipal.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 43324100-1 Equipo para piscinas. 24000000-4 Productos químicos.	
Valor estimado del contrato: 37.525 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.525 euros	IVA%: 9.975
Presupuesto base de licitación IVA incluido:47.500 euros	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro de productos químicos y materiales necesarios para el mantenimiento de la piscina municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	7/8



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Fecha	17/03/2021 13:50:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H7UD3LYJN4VBM6TYHORHFEU	Página	8/8

